3(Tq)

BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

DIRECTORIO

Expediente N° 18366/11

Acta N° 75.- de fecha 13 de diciembre de 2011.-

RESOLUCION N° 9.-

PARASOFT S.R.L. – AMPLIACIÓN DEL CONTRATO N° 125/10.-

VISTO: el memorando GTI-DSIT-DPA. N° 213/11 de la Gerencia de Tecnología de la Información de fecha 16 de noviembre de 2011, por el cual solicita la ampliación del Contrato N° 125/10 suscrito entre el Banco Central del Paraguay y la firma PARASOFT S.R.L. en fecha 29 de diciembre de 2010, para el servicio de mantenimiento y reparación de equipos informáticos; la Resolución N° 14, Acta N° 81 de fecha 2 de diciembre de 2010; la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria CDP N° 328/11 del Departamento de Finanzas de fecha 23 de noviembre de 2011; la nota de la referida firma de fecha 10 de noviembre de 2011; el memorando N° 1872/11 de la Unidad Jurídica de la Institución de fecha 6 de diciembre de 2011; los memorandos GSA/UOC/DPE N° 2013/11 y GSA.UOC.DCP. N° 2109/11 de la Gerencia de Servicios Administrativos de fechas 22 de noviembre y 5 de diciembre de 2011; el memorando conjunto GSA.UOC.DCP. N° 2143/11 de la Gerencia General de la Institución y la Gerencia de Servicios Administrativos de fecha 7 de diciembre de 2011; y,

CONSIDERANDO: que, por memorando GTI-DSIT-DPA. N° 213/11 de fecha 16 de noviembre de 2011, la Gerencia de Tecnología de la Información solicita la ampliación del Contrato N° 125/10 suscripto el 29 de diciembre de 2010 entre el Banco Central del Paraguay y la firma PARASOFT S.R.L., hasta por la suma de guaraníes treinta millones (₲ 30.000.000.-). Dicho pedido obedece a la falta de mantenimiento preventivo de los equipos, pendientes de ejecución y para completar el cambio de repuestos de equipos informáticos correspondiente al LOTE A de la contratación que eventualmente se requiera. Asimismo, manifiesta que el saldo del monto asignado al Ítem 2: Mantenimiento Preventivo de Hardware y Software, Mantenimiento Correctivo de Hardware con Repuestos y Mano de Obra del Contrato está llegando a su límite.

Que, por nota de fecha 10 de noviembre de 2011, la firma PARASOFT S.R.L. manifiesta la conformidad para ampliar el contrato N° 125/10, en los mismos términos y condiciones establecidos en el contrato actual.

Que, por memorando N° 1872/11 de fecha 6 de diciembre de 2011, la Unidad Jurídica de la Institución considera que desde el punto de vista legal no existen objeciones para que se proceda a la ampliación hasta el 20% del contrato suscrito con la firma PARASOFT S.R.L.

Que, la Gerencia General y la Gerencia de Servicios Administrativos por memorando conjunto GSA/UOC/DCP N° 2143/11 de fecha 7 de diciembre de 2011, solicitan la autorización correspondiente para la ampliación del Contrato N° 125/10 suscripto entre el Banco Central del Paraguay y la firma PARASOFT S.R.L. el 29 de diciembre de 2010, hasta el monto de guaraníes treinta millones (₲ 30.000.000.-), de acuerdo a lo establecido en el artículo 63 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

UNIDAD JURÍDICA
APROBADO

BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY
SECRETARÍA GENERAL
ASUNCIÓN

RR
AMPLIA CONTRATO N° 125 – PARASOFT
MÁQ-I

4 (cuatro)

Expediente N° 18366/11

BCP
BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

DIRECTORIO

Acta N° 75.- de fecha 13 de diciembre de 2011.-

RESOLUCION N° 9.-

PARASOFT S.R.L. – AMPLIACIÓN DEL CONTRATO N° 125/10.-

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

R E S U E L V E:

1°) Autorizar la ampliación del Contrato N° 125/10 suscripto entre el Banco Central de Paraguay y la firma **PARASOFT S.R.L.** en fecha 29 de diciembre de 2010, para e servicio de mantenimiento y reparación de equipos informáticos, hasta por la suma d guaraníes treinta millones (₲ 30.000.000.-), incluido el Impuesto al Valor Agregad (I.V.A.), en las mismas condiciones establecidas en el citado Contrato, conforme a lo fundamentos expuestos en el exordio del presente acto administrativo.----------

2°) Autorizar a la Presidencia y a la Gerencia General de la Institución a suscribir *ampliación del contrato, autorizada por el artículo precedente, conforme con los términc* de esta Resolución, la Carta Oferta de la firma **PARASOFT S.R.L.** de fecha 10 d noviembre de 2011 y las disposiciones legales vigentes.----------

3°) Autorizar a la Gerencia de Contabilidad y Finanzas el pago correspondiente a la firm **PARASOFT S.R.L.**, hasta el monto autorizado por el artículo 1°) de esta Resolución, c conformidad con las normas vigentes.----------

4°) Imputar la erogación autorizada por esta Resolución al Rubro Presupuestario: "GASTO POR SERVICIOS DE ASEO, MANT. Y REP.", Objeto del Gasto 240 – Programa Dirección y Administración del Banco Central del Paraguay.----------

5°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

FDO.: JORGE RAÚL CORVALÁN MENDOZA.-PRESIDENTE.-
BENIGNO MARÍA LÓPEZ BENÍTEZ.-ROLANDO ARRÉLLAGA YALUK.- DIRECTORES TITULARES.-

RUBEN BÁEZ MALDONADO.- SECRETARIO DEL DIRECTORIO.-

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY
REPUBLICA DEL PARAGUAY
PAZ Y JUSTICIA
SECRETARIA GENERAL
ASUNCION

RR
AMPLIA CONTRATO N° 125 – PARASOFT
MAQ.4

DESTINATARIOS:
Gerencia
Secretaría Gral.

Form 0126 b
ESTILO Artes Gráficas - Tel/fax: 311 106

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización de la Gerencia del Banco Central del Paraguay.